



AUTORIZA CONTRATACIÓN COMO PROVEEDOR UNICO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 707.-/

La Ligua, 07 DE MAYO DE 2015

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. **2°.-** Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional **3°.-** Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. **4°** Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798 año 2015 **5°.-** Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de Junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

- 1°** Que, es necesario adquirir credenciales para los funcionarios de esta Gobernación.
- 2°** Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.
- 3°** Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 4°** Que, la empresa Publicidad y Construcciones Arte Digital Limitada, constituye único proveedor, por cuanto cumple con el plazo de entrega del producto.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la compra como proveedor único a Publicidad y Construcciones Arte Digital Limitada, RUT N° 76.078.996-8, domiciliado Calle Carrera N 1.588 La Calera, Comuna de La Calera, por un monto total de \$17.791.- (Diecisiete mil setecientos noventa y un pesos) IVA incluido, a objeto confeccionar 23 credenciales de los funcionarios de esta gobernación en plástico blanco duro.

2° EMÍTASE Orden de Compra respectiva por \$17.791.-IVA incluido.

3° PAGUESE, a Publicidad y Construcciones Arte Digital Limitada, RUT N° 76.078.996-8 valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

4° IMPUTESE el gasto al presupuesto de la Gobernación Provincial de Petorca 2015, ITEM 22.07.002 – Servicios de Impresión.

5° PUBLIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO FUENTES ROMERO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Finanzas.
2. Unidad de Adquisiciones.
- 3.- Dpto. Jurídico.
- 4.- Of. de Partes./
MFR/DRJ/jvv..

